



Nombre del Contratista:	Fatima del Rosario Barrios González	CUI:	2990 38319 0101
Servicios (Técnicos o Profesionales):	Servicios Técnicos		

Número de Contrato:	029-116-2025-MCD	Plazo de Contrato:	01 de julio al 31 de diciembre 2025
Acuerdo Ministerial:	601-2025	Fecha del informe:	31/07/2025

Periodo del Informe:	Del:	Día (En números)	Mes (En letras)	Año (En números)	Al:	Día (En números)	Mes (En letras)	Año (En números)
		01	Julio	2025		31	Julio	2025

Objeto del Contrato

El Contratista" se compromete a prestar sus servicios Técnicos para el Departamento de Gestión, Dirección de Recursos Humanos del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

Actividades ejecutadas conforme al contrato y términos de referencia

- a) Apoyé en archivar documentación de los expedientes Renglón 021,011 y 029
- b) Apoyé en la búsqueda de documentos en el archivo físico de los expedientes del Despacho Ministerial.
- c) Apoyé en archivar documentación de marcaje en carpetas de Acciones de Personal.
- d) Apoyé en la organización y búsqueda de expedientes a utilizar.
- e) Apoyé en el escaneo de documentos para archivo de marcaje.
- g) Apoyar en los procesos efectuados por el Departamento de Gestión (Aprobación de contratos 029 y 031 en Guatenóminas, revisión de contratos del renglón 029 y destrucción de gafetes y sellos del personal de baja del Ministerio)

Fatima del Rosario Barrios González

Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Nestor Aroldo Gutiérrez Jacobo

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Nestor Aroldo Gutiérrez Jacobo
Jefe del Departamento de Gestión
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)